

FIRMADO

- 1.- TECNICO DE EDUCACION, JULIA GIMENEZ GARCIA, a 22 de Mayo de 2019 a las 14:47
 2.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 23 de Mayo de 2019 a las 8:08
 3.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 23 de Mayo de 2019 a las 8:56



Ayuntamiento de Mula
 Concejalía Educación

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35

ACTA 2. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A BECAS ERASMUS DE MOVILIDAD. CURSO 2018-19.

FASE DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Mula, a 20 de mayo de 2019

Siendo las 9:00h del día de la fecha, se reúne en el Salón de Reuniones “El Calabozo”, del Ayuntamiento de Mula, la Comisión de Valoración para la concesión de ayudas complementarias a becas erasmus de movilidad para el curso 2018-19

Formada por:

- Presidente: Manuel Ibernón Hernández
- Secretaria: Julia Giménez García
- Vocal: José Juan Tomás Bayona

De acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, la comisión procede a comprobar la documentación presentada por los peticionarios al objeto de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos para la percepción de la misma.

Examinada la documentación presentada por los aspirantes, se establece la siguiente Resolución con carácter provisional:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESOLUCIÓN
1	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ALCARAZ	XXXXX373L	ADMITIDA
2	ALFONSO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	XXXXX475P	ADMITIDA
3	CRISTINA GARCÍA RUBIO	XXXXX318T	ADMITIDA
4	JULIA SERRANO SÁNCHEZ	XXXXX718Q	NO ADMITIDA*

* No cumplir uno de los requisitos exigidos por la convocatoria, recogido en el art.3

De acuerdo con la convocatoria de ayudas, se establece un plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta provisional en la web municipal www.mula.es para la presentación de alegaciones y aportar éstas u otros elementos de juicio.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mula, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de los medios

FIRMADO

- 1.- TECNICO DE EDUCACION, JULIA GIMENEZ GARCIA, a 22 de Mayo de 2019 a las 14:47
- 2.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 23 de Mayo de 2019 a las 8:08
- 3.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 23 de Mayo de 2019 a las 8:56



Ayuntamiento de Mula
Concejalía Educación

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35

establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La propuesta de resolución provisional podrá tener carácter de definitiva, en el caso de que no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones por los interesados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Ibernón Hernández

LA SECRETARIA

Fdo.: Julia Gímenez García

EL VOCAL

Fdo.: José Juan Tomás Bayona